

INDICIOS Y CONTRAINDICIOS DE PELIGROSIDAD PROCESAL

(Aporte de la Ads. Sabrina Ferreyra en base a la sistematización de criterios jurisprudenciales hecha por la Relatoría Penal del TSJ)

INDICIOS

- Pronóstico de pena efectiva y alta
- Sometimiento a procesos anteriores (la fuerza del indicio depende de la etapa en el que se encuentre ese proceso anterior, y de la cantidad de procesos anteriores a que haya estado sometido)
- Condena anterior
- Circunstancias claramente agravantes para la determinación de la pena, por ejemplo, la extensión del daño causado y la naturaleza de la acción
- Contactos con personas que faciliten al imputado eludir los controles del Estado
- Investigación no concluida (incluyendo el supuesto de que las declaraciones testimoniales de cargo sólo hayan sido tomadas en sede policial, y que por tanto resta su ratificación en sede judicial (su fuerza depende del avance que presente la investigación)
- Incumplimiento de una orden de restricción de contacto
- Coimputado prófugo o no individualizado (si el delito fue cometido organizadamente supone una red de contactos personales que, de hallarse en libertad, facilitarían su fuga o el entorpecimiento de averiguación de la verdad)
- Elevado poder adquisitivo, en conjunción con su elevada posición social contribuiría a solventar y facilitar su fuga, y a lograr una vida en clandestinidad o fuera del país
- Dar nombres diferentes en las distintas aprehensiones
- Informar un DNI falso
- Informar falsamente que se tiene menos de 18 años
- Necesidad de dictar orden de captura por ausentarse del lugar de residencia

- Intentar fugarse al momento de diligenciarse el allanamiento ordenado para su detención
- En el allanamiento para detenerlo, amenazar a los policías y amenazar con quitarse la vida.
- En el allanamiento en el que se lo detuvo, no contestar al llamado pese a encontrarse adentro, al punto que fue necesario violentar la puerta ingresar
- La conducta entorpecedora asumida por algunos familiares del imputado al momento de producirse la aprehensión del imputado
- No concurrir, sin justificación, a las pericias programadas, dilantado de esta forma la investigación.
- No someterse a la pericia psiquiátrica ordenada
- Poseer preeminencia sobre la víctima o sus allegados, eventuales testigos.
- El encartado volvería a compartir el entorno familiar con la víctima y los testigos que todavía no han declarado
- Conocer al principal testigo y el lugar donde trabaja
- Carácter violento del imputado (revelado claramente en los hechos que se le atribuyen) ya que podría intimidar a las víctimas y testigos
- Amenazas telefónicas anónimas a testigos
- Conocer dónde trabaja el principal testigo
- Mostrarse como alguien que goza de impunidad (circulando por el barrio, incluso frente a la vivienda de la víctima, ni bien se retiró la policía; actuar a cara descubierta y a plena luz del día contra una persona a la que conocía y de la cual es vecino)
- Proposición de testigos de descargo (compañeros de trabajo y de domicilio) cuya declaración es sospechada de mendacidad
- Eliminación de rastros en la escena del crimen por parte del imputado
- Alteración de rastros del crimen para que parezca cometido en otro lugar (traslado del cuerpo de la víctima e instrumentos del delito)
- Preparación del hecho doloso para que parezca uno culposo o cometido en legítima defensa

- Demostrada conducta tendiente a que el coimputado inimputable declare falsamente a su favor
- Actos de intimidación a los testigos por parte del imputado, sólo o con sus familiares
- Falta de trabajo estable
- No tener domicilio fijo
- Informar domicilio donde no vive
- Ausentarse del domicilio fijado o cambiarlo sin comunicarlo a la autoridad judicial
- Ser oriundo de otra provincia
- No tener arraigo
- Ser extranjero sin regularizar su situación migratoria (resulta factible que, en caso de recuperar su libertad, el encartado intente regresar a su país de origen)
- Domiciliarse el imputado o su familia en el mismo barrio que las víctimas
- Domiciliarse a muy poca distancia de los testigos, sobre quienes podría intentar influir para mejorar la situación de su hermano que continúa detenido.
- Domiciliarse en una comunidad pequeña, de escasos habitantes (le resulta muy sencillo al imputado ponerse en contacto con las víctimas o testigos a los que no se les ha receptado aún declaración, con el objeto de amedrentarlos)
- Ser adicto al alcohol y a las drogas, pues el voluntario sometimiento del imputado a la acción de la justicia puede verse alterado por la acción de las sustancias tóxicas
- No cumplir con una condición de la suspensión de la pena anteriormente impuesta (someterse a tratamiento por drogas)

CONTRAINDICIOS

- No tener condenas computables
- No tener procesos anteriores
- No haber sido declarado en rebeldía
- Tener domicilio fijo

- Tener contención familiar
- Tener trabajo estable (cualquiera, incluso albañil o artesano)
- No haber pretendido afectar los fines del proceso de de ninguna manera mientras estuvo en libertad
- Investigación concluida o cumplida casi en su totalidad
- Pronóstico de pena leve
- Privación de la libertad por un lapso de tiempo similar al de la pena que se le podría imponer en caso de ser condenado
- Privación de la libertad por un tiempo que, restado al que se le podría imponer en caso de ser condenado, arroja como resultado que el tiempo de pena que le quedaría por cumplir, antes de poder obtener la libertad, es de escasa duración.
- Haberse presentado espontáneamente ante la instrucción
- Bajos ingresos económicos por condición socioeconómica humilde (le dificultaría su vida en la clandestinidad o fuera del país) o carecer, en la práctica, de las posibilidades económicas reales y necesarias para mantenerse prófugo
- Haber reconocido el hecho
- Imposibilidad concreta de acercarse a la víctima o a sus familiares para intimidarlos
- No tener adicciones
- No tener coautores prófugos o no individualizados
- Ser sostén de familia con hijos menores.
- Mantener una actitud de sometimiento a la autoridad policial
- Encontrarse cursando estudios regularmente
- Tener una edad avanzada
- Tener buena reputación vecinal
- Tener arraigo